

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 05 de Septiembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien actuara como Síndico municipal y sustituyendo a Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO SITIO LAS FLORES DEL CANTON POTRERO SULA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula, consistente en proporcionarles un payaso unas piñatas con dulces, hasta por la cantidad de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**, ya que como ADESCO, estarán celebrando el 15 de Septiembre. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este Acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR OMAR HESMIR COLOCHO CRUZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Omar Hesmír Colochó Cruz**, por la cantidad de **Cincuenta y Cinco 50/100 Dólares (\$ 55.50)**, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto de transporte de 35 integrantes de la banda de paz y dos docentes, desde Centro Escolar Cantón Santa Rosa hasta el Centro Escolar

Cantón Las Tablas, lugar donde el día 12 de Septiembre estarán celebrando la fecha de independencia patria. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ESCUELA DE BASKETBOL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Escuela de Basquetbol de Nueva Concepción, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)**, cantidad que ocuparán para Inscripción en la Sub-Federación de Baloncesto Profesional de Chalatenango, para participar en un torneo que se llevará a cabo todos los sábados a partir del 7 de Septiembre hasta el 14 de diciembre del corriente año. 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se instruye al departamento financiero para que incluya este gasto en la Carpeta de Deportes que están realizando. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta de Deportes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE DEVOLUCION A SOLUCIONES INDUSTRIALES MAUDOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Devolución a la empresa Soluciones Industriales Maudor, por la cantidad de **Cincuenta y Ocho 28/100 Dólares (\$ 58.28)**, por incumplimiento de contrato por una publicidad, la cual no se llevó a cabo debido a desperfectos eléctricos de anexo municipal y que redundó en el mal funcionamiento de la radio nueva generación y que es municipal. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en concepto de devolución por la causa antes indicada. Recibo de Ingreso No. 0119222. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE EMITIR NUEVO CHEQUE A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN ESPERANZA LEMUS DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto nota de parte de la Señora Keny Noeli Rodríguez León, de fecha 02 de Septiembre de 2018, donde manifiesta que fue emitido el cheque No. 7595117 de fecha 04 de Octubre de 2018, por la cantidad de Veinticuatro 00/100 Dólares (\$ 24.00), a favor de la Señora Mirian Esperanza Lemus Deras, por la compra de cohetes para el festival del Arroz y Leche del año 2018. y al verificar con el control bancario, se establece que no ha sido cobrado, por lo tanto solicita se le emita un nuevo cheque a favor de la

Señora antes mencionada por el mismo valor. En vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar la emisión de un nuevo cheque por la cantidad de Veinticuatro 00/100 Dólares (\$ 24.00), a favor de la Señora Mirian Esperanza Lemus Deras. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a emitir un nuevo cheque por la cantidad antes mencionada a favor de la señora Mirian Esperanza Lemus Deras, de la carpeta Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente., así como la anulación del cheque emitido el 04 de Octubre de 2018. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA:1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00), a favor de Miguel Ángel Cruz Ochoa**, según cotización presentada de fecha 04 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 banners o arañas con lona de 13 oz. Full Color al tamaño de 1.80 x 0.80 metros con diseño personalizado alusivos para el equipo médico de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, del fondo del Proyecto: **Jornadas Médicas 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. RESPUESTA DE NOTA AL SITMUNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Responder nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de la Alcaldía de Nueva Concepción (SITMUNC) de fecha 04 de Septiembre de 2019, de acuerdo al contenido en todas sus partes de esa nota este concejo ACUERDA: 1) Trasladar la referida nota al Departamento Jurídico, para que le dé seguimiento con apego a la Ley del contenido de la referida nota. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **TREINTE Y SEIS 00/100 Dólares (\$ 36.00)**, amparados en recibo de fecha 02 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por suministro de almuerzo para reunión de concejo municipal del día 29 de agosto del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de

los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100 Dólares (\$ 111.11)**, amparados en recibo de fecha 03 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio de transporte para alumnos de Arracaos a nueva concepción, para la inauguración del mes cívico el día 02 de septiembre del presente año en el parque municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54399 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILBER ELIAS HERNANDEZ CARABANTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del **WILBER ELIAS HERNANDEZ CARABANTE**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$ 240.00)**, amparados en recibo de fecha 02 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio como custodio del cementerio municipal, durante los días 04, 06, 11 y 14 al 30, total de 20 días (Cubriendo también vacaciones del encargado del cementerio). 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura No.0034 en concepto del suministro de un ataúd económico, para el difunto Kevin Alvenis Portillo Pineda, fallecido el 30 de Agosto de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **SESENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$61.00)**, amparado en las facturas No.0062 y 0063 en concepto del suministro de UPS XTECH 750va para el área UATM, 1 Mouse Óptico Klip xtreme usb y 1 teclado usb Xtech para Gerencia General. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54115 del presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$144.50)**, amparado en la factura No.166 en concepto del suministro de 6 fardos de botella con agua cristal, bolsas de cucharitas, tenedores y 4 fardos de papel Scott para el uso en diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 60/100 Dólares (\$15.60)**, amparado en la factura No.14318 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A**, por la cantidad de **NOVECIENTOS TRES**

93/100 Dólares (\$903.93), amparados en Cotización de 08 de Agosto de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de póliza de seguro No. 1157006, correspondiente al tiempo del 23/09/2019 hasta 23/09/2020 para el vehículo Mazda BT50, año 2017, placas N-9329 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle Interna en Santa Rita Cimarrón”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 del presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle En Las Casonas”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 del presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PERMISO PARA EL SEÑOR WILFIDO**

Nombre	Cargo	Salario Mensual	7 Horas
Jose Amilcar Andrade Benites	Agente del CAM	\$ 400.00	\$ 11.67
Walter Manuel Rodriguez Hercules	Agente del CAM	\$ 346.50	\$ 10.11
Ernesto Oliva Rodriguez	Agente del CAM	\$ 355.00	\$ 10.35
Hernan Quintanilla	Agente del CAM	\$ 355.00	\$ 10.35
Juan Antonio Cabrera Monroy	Agente del CAM	\$ 355.00	\$ 10.35
Pablo Jhonatan Mejia Cortez	Agente del CAM	\$ 355.00	\$ 10.35
Miguel Angel Ramos Herrera	Agente del CAM	\$ 355.00	\$ 10.35
Manuel de Jesus Hercules Santos	Agente del CAM	\$ 355.00	\$ 10.35
Jose Oscar Hernandez Menjivar	Agente del CAM	\$ 377.50	\$ 11.01
TOTAL			\$ 477.64

2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de acuerdo al listado que se presenta de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE. ESCRITO DEL APODERADO GENERAL JUDICIAL DE

BANCO SALVADOREÑO DAVIVIENDA, S.A.- El Concejo Municipal, visto el escrito suscrito por el Licenciado José Adán Lemus Valle, en el carácter de Apoderado General Judicial de del BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA, indistintamente, que puede abreviarse BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A., sociedad salvadoreña, del domicilio de San Salvador; en adelante el Banco; en el cual expresa agravios en el recurso de apelación interpuesto ante este Concejo, por lo que en virtud de lo establecido en el Art. 123 inciso final, de la Ley General Tributaria es procedente emitir la resolución correspondiente, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:** 1) Admitir dicho escrito; 2) Tener por evacuada de su parte la audiencia conferida para expresar agravios en dicho proceso; 3) Traer para resolución final el presente recurso de apelación, la cual deberá pronunciarse en la próxima sesión de trabajo de este Concejo correspondiente al día trece del corriente mes; 4) Notifíquese al apelante, el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes; y 5) NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$48,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández. 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$48,500.00)** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS”**, con Código Presupuestario 61601069, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y el arrendamiento de maquinaria de terracería para la

ejecución del Proyecto: “**CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA LAS VICTORIAS**” de acuerdo al detalle siguiente: <~~~~~>

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO	\$ 34,216.90
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 35,466.00
SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V	\$ 35,854.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 90/100 Dólares (\$34,216.90)**, para la compra de materiales de construcción y a la empresa **MULTISERVICIOS y TERRACERIA GUARDADO S.A De C.V** por la cantidad de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$2,145.00)** en concepto del alquiler de maquinaria de terracería para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica a los ofertantes antes mencionado. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias**, por la compra de materiales de construcción, el arrendamiento de la maquinaria de terracería y el pago de la mano de obra tal y como lo describe en Carpeta Técnica, asignándole las cifras presupuestarias que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, los servicios de arrendamiento de la maquinaria de terracería y los servicios de mano de obra tal como lo establece la carpeta técnica. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

Rosa Etelvina Tejada Valle

3°. Regidor Propietario

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

5°. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

Luis Vicente Portillo Menjívar

7°. Regidor Propietario

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

1ª. Regidora Suplente.

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 13 de Septiembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda

Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONCEDER APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA LOTIFICACION SAN FRANCISCO, DEL CANTON LOS CHILAMATES.**- Vista y conocida la solicitud de fecha 05 de Septiembre de 2019 presentada por la ADESCO de Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates, en donde solicita apoyo para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, el día 28 de Septiembre de las 5:00 p.m en adelante, donde estarán celebrando una noche ranchera en la elección de Miss Simpatía de las buenas épocas, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de la Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates en el sentido de autorizarle la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00)**, cantidad que se ocupará para la contratación de una cantante, la cual será contratada por esta Alcaldía Municipal. c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobaba con recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO CICAHUITE DEL CANTON POTRERO SULA, PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y art. 91, del mismo código y visto solicitud de fecha 11 de Septiembre de 2019 de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Cicahuite del Cantón Potrero Sula, donde solicita un apoyo económico para celebrar una fiestas cívicas del 15 al 30 de Septiembre del corriente año. En vista de lo anterior este

concejo ACUERDA:1) Aprobar un apoyo económico por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocupará para dicha celebración.2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, La Alcaldía contratará el arrendamiento de equipo de sonido para amenizar la fiesta cívica hasta por la cantidad de \$ 150.00. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, el cual será aplicado a las cifras respectivas del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER APOYO AL HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** Vista y conocida la solicitud de fecha 11 de Septiembre de 2019 presentada por EL Director del Hospital de Nueva Concepción Dr. Rolando Maximiliano Ramírez Hernández, quien manifiesta que tendrán la actividad en el marco de la celebración de la **Fiesta del Bienestar** , dicha actividad se realizará en la semana que comprende del 16 al 20 de Septiembre 2019, siendo el objetivo de promover el auto cuidado en la salud en el personal que labora en el establecimiento en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado en el sentido de autorizarle la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 248.00), \$ 98.00 para la compra de 7 bolsas de granola y \$ 150.00 en la Contratación de una cantante.** c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a las cifras respectivas del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM. COMPUTADORAS, S.A.DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago a nombre de R.M. Computadoras, S-A. de C.V. por la cantidad de **Trescientos Sesenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 369.00)**, amparado en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una computadora con Microprocesador Core i3 3.6 Ghz. 4 GB memoria Ram. Disco Duro de 1 TB. Motherboard ASUS LG A1151.. DVD R/W. Card Reader,, para ser utilizada en la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento

FODES, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **Noventa y Tres 75/100 Dólares (\$ 93.75)**, en concepto de suministro de 125 refrigerios, a razón de \$ 0.75 cada uno, para la actividad denominada CINEFORUM, el cual se estará realizando por el Comité Local de Derechos CLD, evento que se llevará a cabo en el Centro Escolar Barrio El Centro el día 18 de Septiembre del año en curso. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FUMIGACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y vista solicitud del Gerente de Servicios Municipales Lic. Alfredo Humberto Durán, donde solicita se autorice 46 galones de diésel 23 galones de gasolina y 12 cajas de leche, que servirán para darle cobertura a las fumigaciones en Colonia La Cruz y Cantón Arracaos para unas 320 viviendas. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Suministrar 46 galones de Diésel y 23 galones de Gasolina y 12 cajas de Leche, los cuales serán utilizados en la actividad antes mencionada el día 18 de Septiembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad necesaria que resulte del suministro de lo antes mencionado del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM Computadoras S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de 1 Alojamiento web básico (12 meses) y Renovación de dominio de sitio www.nuevaconcepcion.gob.sv, para ser utilizado en la oficina de Acceso a la Información Pública.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54507. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Visto y conocido el escrito de fecha 13 de Septiembre/2019 remitido por el Director del CAM Sr. Rigoberto Portillo Rodríguez, en la cual solicita a este Concejo, aprobación para realizar los trámites de refrendas de matrículas de las armas asignadas al CAM, siendo estas de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales, con número de registro 80384, propiedad municipal las cuales se detallan a continuación.

1	Smith & Wesson	Revolver	HRL 1176	9 mm	M&P9	Negro	4 pulgadas
1	Smith & Wesson	Revolver	HRK 4454	9 mm	M&P9	Negro	4 pulgadas

Y teniendo como fecha de vencimiento el mes de Septiembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Facultar al Señor José Rigoberto Portillo Rodríguez para iniciar, finalizar y colocar huellas en trámites a realizar en la Oficina de Registro de Armas del Ministerio de Defensa Nacional. En consecuencia se faculta al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que otorgue ante notario Poder Especial a favor de dicho señor.) Se instruye a la Unidad Jurídica la elaboración del documento respectivo para la realización del trámite pertinente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE. RESPUESTA A NOTA A LAS SEÑORAS JUANA BEATRIZ TEJADA ALAS Y ROSA ELENA TOBAR DE GONZALEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y visto nota presentada por las Señoras Juana Beatriz Tejada Alas y Rosa Elena Tobar de González, de fecha 12 de Septiembre 2019, donde manifiestan que han solicitado un aire acondicionado para el área de Recepción de Anexo desde el año pasado se han seguido los procedimientos como tiene que ser, que el concejo Municipal en Sesión Numero Veinte y Cuatro Acuerdo Numero Veinte y Uno de fecha 11 de Octubre nombró una Comisión integrada por las siguientes personas: Señora Orbelina Martínez de Maldonado 1ª. Regidora Propietaria, Señor José Adán López López, 2º. Regidor Propietario, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado 6ª. Regidora Propietaria. Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía 1ª. Regidora Suplente y Señora Gladys Azucena Velásquez de Aguilar, 3ª. Regidora Suplente, se constituyeron en el Anexo Municipal, para verificar las necesidades planteadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y se concluyó en lo siguiente: 1) que se necesita aire acondicionado compartido en las áreas de EMPRE y Desarrollo Social. 2) Se necesita extractores de aire en el área de recepción. 3) Se necesita cortinas (persianas) en el corredor en forma parcial. 4) Se necesita un mantenimiento y limpieza de encielado de área de recepción. 5) Se sugiere al Concejo Municipal instruir a quien corresponde para realizar los trabajos que sean necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los trabajadores del Anexo Municipal. En vista de lo anterior este concejo Acuerda: Dar por recibida la nota en referencia. 2) Se instruye al Gerente de Servicios Generales realizar el procedimiento necesario a fin de realizar un presupuesto de gastos. 3) Si no es posible realizarle los trabajos mencionados este año, se sugiere incluir estos gastos en el Presupuesto Municipal del año

2020. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL MORENO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **MIGUEL ANGEL MORENO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 25/100 Dólares (\$ 272.25)**, amparados en recibo de fecha 09 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio de 5 transporte para encuentros deportivos con el equipo del **CD. Santa Fe** del caserío Tepeagua. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$ 44.50)**, amparados en recibo de fecha 06 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por suministro de 13 platos de comida con su respectiva bebida para miembros del consejo municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparado en la factura No.1172 en concepto del suministro de 2 vigas de conacaste y 6 tablas de conacaste para la reparación en el mirador. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54103 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA 45/100 Dólares (\$160.45)**, amparado en las facturas No.1171 y 1173 en concepto del suministro de materiales y herramientas para el uso en el área de servicios varios y reparación en anexo municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91,

ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$152.00)**, amparado en las facturas No.1341 y 1347 en concepto de la reparación de máquinas cortadoras de grama, equipos termo nebulizadores, maquina podadora de ramas de altura y el suministro de cuchilla de 18 para cortadora de grama que son utilizadas por el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparado en la factura No.154 en concepto del suministro de kit de arranque para compresor de aire acondicionado ubicado en oficina de deporte edificio de anexo municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 60/100 Dólares (\$15.60)**, amparado en la factura No.15514 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100 Dólares (\$237.80)**, amparado en las facturas No.641, 638, 640, 639, 637 en concepto del suministro de materiales y herramientas varias para el uso en el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**. El concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$72.00)**, amparado en la factura No.1531 en concepto del suministro de 24 almuerzos servidos el día 31/08/19 al equipo de la tercera división, como un aporte al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, según solicitud de fecha 30 de Agosto de 2019. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 05/100 Dólares (\$274.05)**, amparado en las facturas No.560, 561, 558, 559, 555, 557, 556 en concepto del suministro de materiales y herramientas, para el uso del área de Servicios Generales de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$285.00)**, amparado en la factura No.3863 en concepto del suministro de 15 mt³ de material selecto para el uso en el proyecto: **Concreteado de Pasaje La Llorona**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de Pasaje La Llorona**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR**, por la cantidad de **TREINTA Y UNO 78/100 Dólares (\$31.78)**, amparado en la factura No.4794 en concepto del suministro de 2 palos para piocha rustico y 25 yardas de plástico negro (materiales imprevistos), para uso en el proyecto: **Concreteado de Pasaje la Llorona**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de Pasaje La Llorona**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre

de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIECISEIS 00/100 Dólares (\$816.00)**, amparados en Cotización de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 2 kit de sello de botella de levante e instalación para camión compactador placa 2218 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$1,235.50)**, amparados en Cotización de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de repuestos e instalación para la reparación de Retroexcavadora modelo 416E de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00)**, amparados en Cotización de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de revisión y reparación del sistema eléctrico, revisión y reparación de llavín encendido. Limpieza de contacto de terminales y limpieza de cable negativo de batería, todo para la Retroexcavadora modelo 416E de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 37/100 Dólares (\$656.37)**, amparados en Cotización de 19 de junio de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de renovación de póliza de seguro para el vehículo Mahindra, año 2014, placas N-9763 de esta municipalidad, vigencia de la póliza desde el 08 de Agosto de 2019 al 08 de Agosto de 2020. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 55602 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 19 de Septiembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Liseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA CEBADILLA, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA. Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cebadilla, Cantón Potrero Sula, consistentes en donarles 60 sodas y 100 margaritas, que utilizarán como refrigerio a los trabajadores que harán la chapoda de la calle del vado hasta el Cantón Honduritas pasando por toda la cebadilla. **1)** Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las 60 sodas y las 100 margaritas, de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINSTROS MALDONADO S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cuatrocientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 477.00)**, amparado en envío interno de fecha 20 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 1 Podadora de Grama Marca Truper de 6 HP, der 22", para ser donada al Club Deportivo Titanes, nota del 18 de Septiembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. NOTA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y visto nota proveniente de la Escuela de Educación Parvularia de Nueva Concepción de fecha 18 de Septiembre de 2019, donde hacen de conocimiento que la Educación inicial ya es considerada no solo un modelo sino, el Primer Nivel Educativo de nuestro país, por lo que como docentes comprometidos y en coordinación con MINEDUCYT Central quieren dar auge a este nivel. Es por esa razón que el día viernes 04 de Octubre estarán llevando a cabo la Feria de Sensibilización sobre el Primer Nivel, para lo cual solicitan el uso de las instalaciones del parque y cancha techada, 60 sillas, 2 mesas y el equipo de sonido estacionario, así como la donación de 200 refrigerios para los participantes, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Dar por recibida la nota en referencia. 2) Aprobar lo solicitado. 3) Autorizar al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de refrigerios hasta por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **Cincuenta y Seis 25/100 Dólares (\$ 56.25)**, en

concepto de suministro de 75 refrigerios, a razón de \$ 0.75 cada uno, para la actividad denominada CINEFORUM LEPINA AMIGABLE, la cual se impartirá en la Escuela de Educación Parvularia de Nueva Concepción el día 23 de Septiembre del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**

1) APROBACION DE PAGO AL PERSONAL QUE LABORO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: Aprobar el pago al personal que laboró el día 15 de Septiembre, por la cantidad de Quinientos Cincuenta y Tres 38/100 Dólares (\$ 553,28), de acuerdo al siguiente detalle:'''

PERSONAL DEL CAM QUE LABORO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
NOMBRE	SALARIO	HORAS LABORADAS	MONTO A CANCELAR
JOSE AMILCAR ANDRADE BENITEZ	\$ 400.00	12	\$ 20.00
MANUEL DE JESUS HERCULES SANTO	\$ 355.00	12	\$ 17.75
EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	\$ 346.50	12	\$ 17.33
WALTER MANUEL RODRIGUEZ	\$ 346.50	12	\$ 17.33
JOSE OSCAR HERNANDEZ	\$ 377.50	12	\$ 18.87
HERNAN QUINTANILLA	\$ 355.00	7	\$ 10.35
ERNESTO OLIVA RODRIGUEZ	\$ 355.00	7	\$ 10.35
PABLO JHONATAN MEJIA CORTEZ	\$ 355.00	7	\$ 10.35
JUAN PABLO MOLINA	\$ 355.00	14 h con 30 min	\$ 21.45
JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ	\$ 400.00	14 h con 30 min	\$ 24.16
SANTIAGO LOPEZ ROSA	\$ 355.00	14 h con 30 min	\$ 21.45
JESUS RODAS GARCIA	\$ 355.00	14 h con 30 min	\$ 21.45
MARCOS DE JESUS CISNERO	\$ 355.00	14 h con 30 min	\$ 21.45
JOSE RAFAEL FUNES RIVAS	\$ 355.00	14 h con 30 min	\$ 21.45
JOSE ANTONIO LOPEZ	\$ 219.45	14 h con 30 min	\$ 21.95
MARIA MERCEDES HERNANDEZ	\$ 355.00	6 h con 30 min	\$ 9.61
RENE OMAR VILLEDA PINEDA	\$ 355.00	14 h con 30 min	\$ 21.45
JOSE RIGOBERTO PORTILLO	\$ 600.00	14 h con 30 min	\$ 36.25
TOTAL			\$ 343.00

PERSONAL QUE LABORO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA LABORADO
MARVIN EUGENIO CORTEZ	Servicios varios	\$ 304.17	\$ 10.14
JOSE GERARDO GUARDADO PEREIRA	Bodega	\$ 304.17	\$ 10.14
JUAN SANTOS CRISOSTOMO	Motorista	\$ 365.00	\$ 12.17
MIGUEL ANGEL ARRUE	Motorista	\$ 365.00	\$ 12.17
ELICEO LOPEZ	Servicios varios	\$ 330.00	\$ 11.00
EDWIN ERNESTO MAJANO	Albañil	\$ 304.17	\$ 10.14
OCDULIO FRANCO	Servicios varios	\$ 304.17	\$ 10.14
JULIO CRISTOBAL AVILES	Jefe servicios generales	\$ 575.00	\$ 19.17
LUCIO ERNESTO BELTRAN	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
OSCAR GILBERTO PERAZA	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
FRANCISCA GUADALUPE GONZALES	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
SUGEY PATRICIA AGUILAR	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
JOSE EFRAIN ARDON	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
ERICK JOSUE FIGUEROA	Barredor	\$ 304.17	\$ 10.14
RONALD AMILCAR SALGUERO	cus.cementerio.Barca	\$ 330.00	\$ 11.00
ALBY MARISOL AREVALO RAMIREZ	Recursos Humanos	\$ 550.00	\$ 18.33
LILIANA RODRIGUEZ	Encargada de EMPE	\$ 450.00	\$ 15.00
TOTAL			\$ 210.38

2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades de \$ 343.00 y \$ 210.38, respectivamente de los fondos propios, asignándole la cifra correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE ACEPTAR DONACION POR PARTE DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO TEJADA CARDOZA A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, Art. 2 Literal “E” de la Ley de Urbanismo y Construcción y Art. 55 del Reglamento de la Ley de Urbanismo y Construcción ACUERDA: 1) Aceptar la donación del inmueble donde se ubica la zona verde, del Proyecto de Lotificación denominada EL ZUNZA desarrollado, por parte del Señor Manuel Antonio Tejada Cardoza en su carácter de propietario, ubicado en Calle a Caserío El Obrajito, contiguo a río Mojaflares, cuya extensión superficial, medidas y colindancias, se describen en el respectivo plano aprobado por las autoridades correspondientes, el cual consiste específicamente en la Zona Verde Ecológica y Zona Verde

Recreativa de la lotificación antes mencionada, de acuerdo a lo establecido en el permiso de Parcelación otorgado por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, valorado en la cantidad de **Quince Mil 00/100 Dólares (\$ 15,000.00)** y que se adjunta la descripción técnica de las zonas verdes. 2) Designar al Señor Síndico Municipal Prof. Wilfido Menjivar, para que en nombre de este Concejo y en representación del Municipio, comparezca ante notario, reciba y firme escritura pública de donación, aceptando la tradición del dominio, posesión y demás derechos que sobre el inmueble en mención se le transfieren 3) Se autoriza al Departamento Jurídico realizar el procedimiento respectivo a fin de legalizar la donación a que se ha hecho referencia. En virtud de este acuerdo queda sin valor al Acuerdo No. 3 del Acta No. 24 de fecha 27 de Junio de 2019. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Santos Acosta Méndez**, representado por el mismo, **David Heriberto Hernández Crisóstomo**, representado por el mismo, **Luis Alonso Maldonado Aguilar**, representado por el mismo, **Gabriel Recinos Peña**, representado por el mismo, **Heber Abimael Pérez Campos**, representado por el mismo y **Julio Umberto Figueroa Portillo**, representado por su hijo Miguel Alonso Figueroa Portillo. La primer persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 40% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 133 folio 47-58 del año 1973, por haber sido reproducida de su original el 15 de Agosto de 2019, quien nació el 28 de Enero de 1,973, siendo hija de José Acosta Portillo y de Ana Cecilia Méndez. La segunda persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 192, folio 65 del año 1,987, por haber sido reproducida de su original el día 17 de Septiembre de 2019, quien nació el 18 de Febrero de 1,987, siendo hijo de David Hernández Landaverde y Martina Crisóstomo González. La tercera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 524, folio 199 del año 1,950, quien nació el 10 de Diciembre de 1,950, siendo hijo de Román Maldonado y de Micaela Aguilar. La cuarta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 70% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 365, folio 140 del año 1,945, quien nació el 1º. de Noviembre de 1,945, siendo hijo de Antonio Recinos y Rufina Peña. La quinta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo

el Número 26 folio 12 del año 1,975, quien nació el 03 de Enero de 1,975, siendo hijo de José Oscar Pérez Medrano y Ana Gladis Campos. La sexta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento⁹ se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente y fraccionada, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 145, folio 84-85, del año 1,913, por haber sido reproducida el día 18 de Septiembre del año 2,019, quien nació el 01 de Julio de 1,913, siendo ilegibles los nombres de los padres..Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad

ACUERDA:1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE SOMETEER A CONCURSO DE ASCENSO DE 4 PLAZAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. 21 numeral 1,24 y 15 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y que en sesión de trabajo del día lunes 16 de los corrientes a petición de la Encargada de Recursos Humanos. la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para que promueva el Concurso de ascenso de 4 empleados municipales y habiendo constatado la necesidad de realizar este procedimiento, este concejo

ACUERDA: 1) Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, promueva el Concurso de Ascenso para 4 plazas de empleados municipales que se han venido desempeñando en forma interina, de acuerdo al detalle siguiente: a) 3 plazas de Agentes Municipales. a) 1 plaza de Auxiliar de Recursos Humanos. 2) Se autoriza a la Encargada de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo a fin de promover el Concurso de Ascenso de las plazas antes descritas siguiendo las normas establecidas en la Ley de la Carrera Administrativa. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PERMISO DE LA SEÑORA CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 20 y 25 y Art. 41 Inc. 2º.

ACUERDA: Aprobar Permiso para ausentarse de las reuniones de Concejo a la Señora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, quien funge como **Primera Regidora suplente** por el término comprendido del 20 de Septiembre al 28 de Septiembre del corriente año, por motivos

61699	Infraestructura Diversas y otros				
61699001	Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019	Reintegros	0302		\$ 20,000.00
TOTALES				\$ 40,000.00	\$ 40,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 65/100 Dólares (\$ 55.65)**, amparados en recibo de fecha 19 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por suministro de almuerzo y bebida para reunión de concejo municipal. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Manuel De Jesús Cáceres Cardoza**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100 Dólares (\$ 111.11)**, amparados en recibo de fecha 16 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio de transporte para alumnos y maestros del complejo educativo Arracaos. Saliendo de dicho centro hacia nueva concepción y viceversa, para la celebración de 198 años de independencia patria, el día 15 de septiembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.15252 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Oscar Amadeo Carpio Hernández**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura No.2985 en concepto de un mes de servicio de internet con velocidad de 10 mb del 22/08/19 al 22/09/19, ubicado en parque municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54203 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO 10/100 Dólares (\$184.10)**, amparado en las facturas No.1196 y 1195 en concepto de suministro de pintura, brochas para el uso en el área del mercado y materiales y herramientas que son utilizados en el área de Servicios Generales de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparado en las facturas No.2180, 2181, 2182, en concepto de suministro de pan variado, para uso en 3 velaciones de difuntos. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$458.00)**, amparado en la factura No.1483, en concepto del suministro de repuestos y la instalación para la reparación de retroexcavadora de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118-54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRECONSTRUC, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FERRECONSTRUC, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CUATRO 00/100 Dólares (\$1,104.00)**, amparado en la factura No.24691, en concepto del suministro de material

imprevisto de 46 mts de arena lavada, a razón de \$ 24.00 cada uno, para el uso en el proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia las Victorias..** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia las Victorias.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 1,438.00)**, amparados en Cotización del 12 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del servicio de mantenimiento para camiones de volteo International Placas N16927 y N15178 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RICARDO ANTONIO LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RICARDO ANTONIO LOPEZ**, por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**, amparados en Cotización del 17 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio artístico para la conmemoración del día de los difuntos, que se celebrará el 2 de noviembre del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos de 5% Fiestas. Bajo la cifra presupuestaria 54314 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUISA SALVADOREÑA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUISA SALVADOREÑA S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 Dólares (\$2,712.00)**, amparados en Cotización de septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de contratación de póliza de seguro para maquinaria con una vigencia desde las 12:00 horas del 1º. de Octubre de 2019 hasta las 12:00 horas del 1º. de Octubre de 2020, para maquinaria de terracería de esta municipalidad (Retroexcavadora Caterpillar 416E y Motoniveladora 120 H). 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI,

para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 55602 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ARRACAOS**, por la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 13,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, aclarando que de la cuenta 75% FODES la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00)** y de la cuenta de REINTEGROS la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$1,500.00)**, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 13,500.00)**, del fondo de la cuenta 75% FODES la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00)** y de la cuenta de REINTEGROS la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 (\$1,500.00)**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ARRACAOS**, con Código Presupuestario 61603007, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: indispensable de la Tesorera Keny Noely Rodríguez León. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de las cuentas No. 200-370-805733-5 y No. 01440018897, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales, herramientas y la adjudicación de mano de obra en estructura metálica: para la ejecución el Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples En Arracaos”**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 9,196.70
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 8,567.63

FERRETERIA E INVERSIONES M&M (Fidel Mejía Moran)	\$ 9,351.09
---	--------------------

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **FERRECONSTRUC S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 63/100 DOLARES (\$8,567.63)**, para la compra de materiales y herramientas, como también se adjudica la mano de obra en estructura metálica a **Giovanni Baltazar Avalos Cuellar**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA 31/100 (\$1,050.31)** para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. **5)** Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore contrato a favor del Señor Giovanni Baltazar Avalos Cuellar. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA ALBERGUE EN CASERIO EL ASTILLERO CANTON EL GAVILAN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA ALBERGUE EN CASERIO EL ASTILLERO CANTON EL GAVILAN**, por la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA 35/100 DOLARES (\$ 6,260.35)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, aclarando que de la cuenta REINTEGROS. La municipalidad aportará la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,000.00)** y la comunidad del astillero aportara la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA 35/100 (\$2,260.35)**, en concepto de materiales, herramientas y mano de obra la cual será administrados por la ADESCO del lugar, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000)** de la cuenta de REINTEGROS, para el Proyecto: **“CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA ALBERGUE EN CASERIO EL ASTILLERO CANTON EL GAVILAN”**, con Código Presupuestario 61604002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 01440018897, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de

ADMINISTRACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES Y CONTROL DE COMBUSTIBLE DE LA ALCALDIA DE NUEVA CONCEPCION. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 3 numeral 5, y Art. 33 del mismo Código, y en relación con el memorándum emitido por el Departamento de Servicios Generales, donde presenta propuesta del **Reglamento Interno para la Administración de Vehículos Institucionales y Control de Combustible de la Alcaldía de Nueva Concepción**, para su conocimiento y aprobación. Y luego de visto y analizado que ha sido dicha propuesta de dicho reglamento.

ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el **Reglamento Interno para la Administración de Vehículos Institucionales y Control de Combustible de la Alcaldía de Nueva Concepción** 2) Así mismo se pide a la Gerencia de Servicios Generales, socialice el referido manual a las unidades que correspondan. El cual entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA. ESCRITO DE FESITRAMES. El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha 17 de septiembre del corriente año, por los señores Carlos Salinas y Mauricio Mancía, en su carácter de Secretario General y Secretario de Organización y Estadística, respectivamente, de la Federación Sindical de Empleados y Trabajadores Municipales de El Salvador, conocida por sus siglas como FESITRAMES, en el que, en seguimiento a solicitudes anteriores por parte del Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad “SITMUNC”, en relación a gozar de permisos laborales para dedicarse a actividades de naturaleza sindical; dichos peticionarios en síntesis, manifiestan que las disposiciones citadas por este Concejo, para conceder permiso solamente a dos miembros de la junta directiva del sindicato, - a su juicio – riñen y contradicen la Constitución de la República y Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y leyes secundarias laborales de nuestro país. Por lo tanto, solicitan la *reconsideración y otorguen el permiso sindical con goce de salario para toda la junta directiva del sindicato SITMUNC, de 16 horas laborales por semana, para que realicen trabajos sindicales en favor de los trabajadores (...).* Lo cursiva y negrilla es nuestro. Al respecto, este Concejo considera que previo a emitir el pronunciamiento correspondiente, hacer las siguientes consideraciones: Los peticionarios manifiestan que las disposiciones bajo las cuales este Concejo ha adoptado tal decisión, es decir, de conceder permiso solamente a dos miembros de la junta directiva del sindicato durante un día al mes; son contradictorias a nuestra Constitución de la República, Convenios de la OIT, y normativa secundaria, *pero no especifican que disposición o disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable, han sido vulneradas con dicha decisión.* Pues, este Concejo, en pleno respeto al derecho de sindicación de los trabajadores de esta municipalidad, ha concedido permiso a dos miembros de su junta directiva para que puedan dedicarse a labores sindicales durante un día al mes cada uno. Este Concejo, reitera la obligación que como servidores públicos se tiene, frente a la demanda de los servicios que a diario son requeridos por la población usuaria. Por lo que los permisos en cuestión deben situarse en un balance de derechos y obligaciones de los servidores de esta municipalidad, y no únicamente desde la perspectiva sindical. En tal

sentido y siempre respetuosos del derecho de libertad de sindicación, este Concejo, ACUERDA: i) Admitir el escrito antes relacionado; ii) Tener por parte a los señores Carlos Salinas y Mauricio Mancía en la calidad en que comparecen ante este Concejo; iii) Reformar y/o modificar el Acuerdo número TREINTA Y OCHO, tomado en Acta numero TREINTA, de fecha catorce de agosto del presente año, en el sentido que se concede permiso a tres miembros de la junta directiva del sindicato para que puedan dedicarse a actividades de carácter sindical, durante un día al mes,. iv) La votación del presente acuerdo, es con nueve votos a favor de todas las fracciones políticas representadas en este Concejo, a excepción del señor Rafael Cardoza Hernández, miembro del Concejo Municipal por el partido político ARENA, quien salva su voto. v) Notifíquese el presente acuerdo a los señores Carlos Salinas y Mauricio Mancía, en sus calidades ya mencionadas en el lugar señalado para tal fin, para los efectos legales consiguientes. vi) Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde.

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar.

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado.

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo.

2º. Regidor Propietario.

Rafael Cardoza Hernández.

3º. Regidor Propietario.

Rosa Etelvina Tejada Valle.

4ª. Regidora Propietaria.

David Roberto Orellana Tobar.

5º. Regidor Propietario.

Claudia Esmeralda Calderón Guardado.

6ª. Regidora Propietaria.

Orbelina Hernández de García.

7º. Regidor Propietario.

Luis Vicente Portillo Menjívar.

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía.

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus.

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar.

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 26 de Septiembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 2ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA EL PRIMER CONCURSO DE BANDAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 1,500.00)**, para realizar el Concurso de Bandas a realizarse el día 30 de Septiembre de 2019, de acuerdo al detalle siguiente.”

PREMIOS EN EFECTIVO CATEGORÍA AVANZADA	
Primer lugar	\$ 112.00
Segundo lugar	\$ 84.00
Tercer Lugar	\$ 56.00
PREMIOS EN EFECTIVO CATEGORÍA BÁSICA	
Primer lugar	\$ 112.00
Segundo lugar	\$ 84.00
Tercer Lugar	\$ 56.00
PREMIOS EN EFECTIVO PARA CACHIPORRAS	
Primer Lugar	\$ 84.00
Segundo Lugar	\$ 56.00
SUB TOTAL	\$ 644.00
PRODUCTO Y/O SERVICIO	MONTO
Transporte	\$ 180.00
Trofeos	\$ 350.00
Decoración y papelería para diplomas	\$ 100.00
Pago a jurado calificador (\$ 45.00 C/U)	\$ 135.00
Agua (fardos y botellas)	\$ 30.00
Imprevisto	\$ 61.00
SUB TOTAL	\$856.00
TOTAL GENERAL	\$ 1,500.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y las Artes, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. Emitir cheque a nombre del Director/a, del Centro Educativo que salgan ganadores en la premiación en el concurso de bandas y a nombre de los proveedores que sean necesarios según la necesidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA FESTIVAL DE ARROZ Y LECHE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos por la cantidad de **Ciento Treinta y Dos 00/100 Dólares (\$ 132.00)**, en concepto de pago de transporte y pago de alimentación para tres personas que grabarán el evento, para que se promueva nuestro municipio con el **Festival de Arroz y Leche** y que se transmitirá a través del **Programa de Televisión Univisión, Canal 14 Werrenton, Virginia, Estados Unidos**, a efectuarse el día domingo 29 de

Septiembre del corriente año . 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2019, asignándole las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre de Katia Marina Santos de Elías, Corresponsal Periodista por el servicio de Transporte y el pago de alimentación emitir cheque a nombre del proveedor que la UACI contrate. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.- 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 120 galones de diésel y 40 galones de gasolina súper, ya que se estará realizando una campaña de fumigación Intra Domiciliar en la zona urbana y semi urbana del Municipio de Nueva Concepción, para la eliminación del zancudo transmisor de enfermedades arbovirosis (Dengue, Chichungunya y Zika), a desarrollarse del 14 al 25 de Octubre de 2019, asimismo suministrarles el Equipo Portátil de Fumigación, Personal y Vehículo para realizar dicha campaña, Nota del 26 de Septiembre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los 120 galones de diésel y 40 galones de gasolina super, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA EL CASTAÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA:1) Aprobar el apoyo económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio el Castaño de Nueva Concepción, por la cantidad de **Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00)**, cantidad que ocuparán para la celebración de Las Fiestas Patronales en Honor a la Inmaculada Concepción, de acuerdo al siguiente detalle:~~~~~

Cantidad	Unidad Med.	D e s c r i p c i o n	Costo Unit.	Total
30	Docena	Cohetes de trueno	\$ 8.3333	\$ 250.00
1,500	c/u	Programas de la fiesta Patronal	\$ 0.90	\$ 1,350.00
1	c/u	Carroza para la procesión de la		

		Virgen el día 07 de Dic. 2019	\$ 700.00	\$ 700.00
1	c/u	Servicio de Banda MúsicaL Para 3 días	\$ 700.00	\$ 700.00
		T o t a l.....		\$ 3,000.00

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Fiestas Navideñas del Municipio de Nueva Concepción año 2019, bajo la cifra presupuestaria 56303. Emitir cheque a nombre de los diferentes proveedores que competen a este gasto La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **APROBACION DE APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** Vista y conocida la solicitud de fecha 27 de Agosto/2019 presentada por la ADESCO de Laguna Seca, en donde solicita apoyo económico para la realización del XV Festival del Maíz actividad a realizarse el día sábado 26 de octubre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de Laguna Seca en el sentido de apoyarle por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.00) DOLARES, para el XV Festival del Maíz, además el préstamo de 3 canopys y 50 sillas en caso haya en existencia para ese día, aclarando que la Alcaldía contratará los servicios de algún grupo musical que necesiten c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizada el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO SAN JOSE CHILIN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO SAN JOSE CHILIN** Vista y conocida la solicitud de fecha 20 de Septiembre de 2019 presentada por el Centro Escolar del Caserío San José Chilín, donde solicitan materiales y equipo para señalización del Centro Escolar en lo referente al Plan de Protección Escolar y métodos de reacción ante terremotos consistente en lo siguiente: 2 Extintores. 2 latas de pintura verde. 2 latas de pintura blanca. 1 megáfono y 12 trozos de madera de plywood para rotular. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar parcialmente lo solicitado por el Centro Escolar de San José Chilín consistente en 1 galón de pintura color verde y un galón de pintura color blanco, la cual tiene un costo aproximado de **Ochenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 82.00)** c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, en concepto de compra de refrigerios para el convivio con representantes de equipos campeones de torneos de futbol a desarrollarse el día domingo 06 de Octubre de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019, asignándola la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparados en recibo de fecha 25 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio de reparación de camiones y máquina de concreto (camión recolector municipal placa P-2218, Camión de Volteo municipal P-16927 y Concretera. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54301 y 54302 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 Dólares (\$ 222.22)**, amparados en recibo de fecha 24 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio de transporte en autobús, con equipo de tercera división de futbol de nueva concepción a universidad UES y viceversa, el día sábado 21 de Septiembre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$560.00)**, amparado en las facturas No.1359 y 1369 en concepto del suministro de herramientas y materiales, para máquinas cortadoras de grama, motosierra y termo nebulizadoras, utilizadas por el área de Servicios Generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra

presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, amparado en la factura No.2183 y 2159 en concepto del suministro de pan variado, para dos velaciones. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura No.1046 en concepto del suministro de un ataúd económico, para ser utilizado en la difunta Paulina Mejía. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS SEIS 00/100 Dólares (\$606.00)**, amparado en las facturas No.1080, 1075, 1076, 1074, 1077, 1078, 1079, 1081 en concepto del suministro de lubricantes, repuestos y reparaciones de diferentes vehículos y máquinas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo las cifras presupuestarias 54107, 54110 y 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$192.50)**, amparado en las facturas No.1193 y 1194 en concepto del suministro de materiales eléctricos para el mejoramiento luminoso en mercado y oficina de comunicación de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54119 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su

Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.16510 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$105.00)**, amparado en la factura No.1282 en concepto del suministro de almuerzo para reunión de concejo municipal de fecha 19/09/19. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE NUTRI FERTIL S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **NUTRI FERTIL S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 26/100 Dólares (\$341.26)**, amparado en la factura No.927 en concepto del suministro de 2 DIGESTOR DE RASTROJOS para el uso en planta de compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIMENYEX S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DIMENYEX S.A DE C.V.**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$867.50)**, amparados en Cotización del 18 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de medicamentos varios para el uso en el proyecto: **Jornadas Medicas Municipales 2019**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogare la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Jornadas Médicas Municipales 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54108 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 35/100 Dólares (\$559.35)**, amparados en Cotización del 17 de

Septiembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de utensilios médicos para el uso en el proyecto: **Jornadas Médicas Municipales 2019.**

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Jornadas Médicas Municipales 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54108 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IDALIA DEL ROSARIO JUAREZ AVILA.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IDALIA DEL ROSARIO JUAREZ AVILA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 25 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro”.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FERNANDO ALBERTO.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Santos Fernando Alberto**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,400.00)**, amparados en cotización de fecha 25 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Instalación de Bomba y Distribución de Agua Potable en Caserío Chansunte Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Porfirio Antonio Romero Álvarez**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 25 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio el Centro.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Porfirio Antonio Romero Álvarez**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$550.00)**, amparados en cotización de fecha 24

de Julio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Complejo Educativo en Caserío Arracaos, Cantón los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción al primer día del mes de Octubre del dos mil diecinueve. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$490.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Instalación de Bomba Eléctrica en Pozo de Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES 2019. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto: **“Promoción De La Educación, La Cultura, La Ciencias Y Las Artes 2019”**, presentada por el administrador de contratos Lic. Juan Carlos Urbina y con visto bueno del Supervisor del Proyecto: Lic. Reynaldo Portillo, en la cual mencionan que el proyecto está en proceso pero debido a una nueva necesidad, es importante realizar un reacomodo en algunas partidas y sub-partidas del proyecto antes mencionado, en la sub partida 4.2 disminuye específicamente de actividad 4.2.6 traje de gala para banda municipal, la sub-partida 4.3 mantenimiento y repuestos de instrumentos musicales específicamente de la actividad 4.4.1 repuestos y compra de instrumentos disminuye y la sub-partida 4.4 celebraciones, aumenta ya que se genera una nueva actividad denominada 4.4.3 concurso de bandas cierre de mes de la independencia. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la unidad de tesorería para erogare la cantidad que sea necesaria. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la orden de Cambio antes descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2019. El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas De Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019”**, presentada por el administrador de contratos Lic. Juan Carlos Urbina y con visto bueno del Supervisor del Proyecto: Lic. Alfredo Duran, en la cual mencionan que el proyecto está en proceso y en el que se presupuestó la cantidad de \$69,697.67 bajo la sub-partida disposición final de desechos sólidos de la partida 3 basura recolectada, cantidad correspondiente para la disposición final de desechos sólidos de 9 meses, ya que el proyecto está conformado de otras actividades necesarias para el desarrollo del municipio y el monto asignado según el presupuesto municipal no permitía presupuestar para todo el año la disposición final de basura, por lo que recomienda aprobar la orden de cambio N°.1, la cual implica aumentar la cantidad de \$24,498.46, que es el 12.25% del monto del proyecto y así poder cubrir los meses restantes del año en curso. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la unidad de tesorería para erogare la cantidad que sea necesaria. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la orden de Cambio antes descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO ARRACAOS DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación de Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Arracaos del Cantón Los Chilamates, que se abrevia ADESCOMA, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00), cantidad que ocuparan para pago de Sonido y Logística en la actividad que se desarrollará el día viernes 23 de Noviembre del corriente año, denominada El Día Nacional de Oración, ya que la Asamblea Legislativa decretó ese día a través de un decreto No. 161, como tal, acompañando a esta oración los Ministros Evangélicos de Nueva Concepción, estarán orando por los gobernantes de este país, así como también por el Concejo Municipal de este Municipio. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, así como contratar el sonido que se necesite y otros servicios que se necesiten. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogare la Cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Emitir cheque a nombre de a quien se contrate con respecto al sonido. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde.

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar.

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado.

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo.

2º. Regidor Propietario.

Rafael Cardoza Hernández.

3º. Regidor Propietario.

Rosa Etelvina Tejada Valle.

4ª. Regidora Propietaria.

David Roberto Orellana Tobar.

5º. Regidor Propietario.

Claudia Esmeralda Calderón Guardado.

6ª. Regidora Propietaria.

Orbelina Hernández de García.

7º. Regidor Propietario.

Luis Vicente Portillo Menjívar.

8º. Regidor Propietario.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus.

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar.

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.